



**H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
LXV Legislatura 2018 - 2021
Secretaría de Fiscalización**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz
GUÍA PARA DESARROLLAR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2020**

h) Notas a los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

h.1) Notas de Desglose

h.1.1) Información contable

1. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. El saldo en Efectivo y Equivalentes al 31 de marzo de 2020, es por la cantidad de \$ 16,215,962.54 que se integra de un saldo que proviene de bancos como se detalla:

CUENTAS BANCARIAS	SALDO	OBSERVACIÓN
Caja General	86,864.28	
BBVA Bancomer		
FISM BBVA 198708878 fism 2015	0.98	
BBVA 0198733414 Sedatu	195.18	
BBVA 0199652752 Conagua Cister	110.08	
Bancomer Fafm 2015	0.22	
BBVA Fortamun 2016 0103917134	0.66	
BBVA FISM 2016 0103917045	2.47	
INGRESOS MUNICIPALES 2018	708,148.14	
CTA. 0111328344 FAFMDF 2018	200,186.54	
CTA. 0111539396 FISMDF 2018	6,754.38	
CTA. 0113825779 PROII 2019	29,355.77	
CTA. 0114335988 ARBITRIOS 2020	518,094.87	
CTA. 0114336038 FAFM 2020	874,199.46	
CTA. 0114335996 FISM 2020	13,792,049.51	
TOTAL	16,215,962.54	

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2.- El saldo de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios Recibir se integra de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,477,723.88
Participaciones por Cobrar a Corto Plazo	-
Aportaciones por Cobrar a Corto Plazo	2,713,582.00
Gastos a Comprobar	64,834.30
Responsabilidad de Funcionarios y Empleados	197,899.21
Anticipos a Cuenta de Sueldos	403,366.00
Fondo Revolvente	50,000.00
Subsidio al Empleo	28,042.37
Bienes Inmuebles	
Terrenos	1,138,000.00
Edificios no Habitacionales	2,980,296.52
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	41,717,474.40
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	331,961.40
Total	46,167,732.32
Bienes Muebles	
Mobiliario y Equipo de Administración	19,423,212.67
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	26,706.49
Vehículos y Equipo de Transporte	4,802,712.00
Equipo de Defensa y Seguridad	118,204.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,361,434.04
Total	26,732,269.20

Pasivo^[2]

El pasivo comprende las obligaciones presentes provenientes de operaciones o transacciones celebradas por el Municipio, así como por la obtención de préstamos para el financiamiento, se integra a continuación:

Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio por Pagar a Corto Plazo	5,914.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a Corto Plazo	28,877.06
Servicios Generales por Pagar a Corto Plazo	50,370.72
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por Pagar a Corto Plazo	104,510.67
ISR Retención Sueldos y Salarios	487,613.07
ISR 10% sobre Honorarios	3,146.85
5 al Millar Federal	14,920.28
ZOFEMAT	19,592.47
5 al Millar	-
Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,356.62
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,710.03
Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo Extraordinaria	-
Total	732,011.77

2. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión.

1.- El saldo total de Ingresos de Gestión es de \$ 20,117,678.66 de los cuales corresponden a los ingresos propios, participaciones y aportaciones se integran de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO
Impuestos	316,307.79
Derechos	142,725.65
Contribuciones de Mejoras	8,132.86
Productos	581.10
Subtotal	467,747.40
Participaciones	3,839,079.26
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	13,791,978.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,018,874.00
Subtotal	19,649,931.26
TOTAL	20,117,678.66

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- El saldo total de Gastos y Otras Perdidas es de \$ 4,820,152.23 se integra de la siguiente manera:

Servicios Personales	2,981,559.56
Materiales y Suministros	742,163.56
Servicios Generales	917,591.66
Ayudas Sociales	178,837.45
Total	4,820,152.23

3. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

4. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo en Bancos-Tesorería	\$16,215,962.54	
Efectivo en Bancos-Dependencias		-
Inversiones Temporales (3 meses)		-
Fondo de Afectación Específica		-
Depositos de Fondos de Terceros		-
Total de Efectivo y Equivalente	\$	16,215,962.54

h.2) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

VALORES SIN MOVIMIENTOS
EMISIÓN DE OBLIGACIONES
AVALES Y GARANTIAS SIN
MOVIMIENTOS
JUICIOS SIN MOVIMIENTOS

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

LEY DE INGRESOS RECAUDADA 70,762,793.51

CUENTAS DE EGRESOS

70,762,793.51

h.3) Notas de Gestión Administrativa

OBJETIVO DEL MUNICIPIO:

1.- El Municipio de Mixtla de Altamirano, Ver. Tiene por objetivo otorgar servicios de carácter público con sentido social, necesarios a las comunidades pertenecientes al mismo, utilizando para ello los recursos del Ramo 028; Ley de Ingresos Municipales y el Ramo 033.

POLITICAS CONTABLES:

2.- Las principales políticas contables seguidas por el Municipio en la preparación de los estados financieros son los siguientes:

Las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de los estados financieros se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 72 fracción XIII, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior, artículos 286 y 287 del Código Hácendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concordancia a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.


C. CRISPIN HERNANDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


C. SOCORRO ALBA SANDOVAL CUEVAS
VOCAL PRIMERO DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
MIXTLA DE
ALTAMIRANO, VER.
PRESIDENCIA

CONCEJO MUNICIPAL
MIXTLA DE ALTAMIRANO, VER.
VOCAL PRIMERA

CONCEJO MUNICIPAL
MIXTLA DE ALTAMIRANO, VER.


C. ARMANDO CALIHUA TEMOXTLE
TESORERO DEL CONCEJO MUNICIPAL

TESORERIA


C. XICOTENCATL ATLAHUA TEMOXTLE
VOCAL SEGUNDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
MIXTLA DE ALTAMIRANO, VER.
VOCAL SEGUNDO